

EDICTO N° 18

En la presente solicitud de registro N° 93626-01 de fecha 13 de septiembre de 2021 de la PATENTE DE INVENCION denominada PROTECCIÓN CONTRA LA BIOINCRUSTACIÓN, propiedad de BIOFOULINHG, TECHNOLOGIES, INC. presentada por su apoderado legal JIMENEZ MOLINO Y MORENO se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 9 de febrero de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93626-01 denominada PROTECCIÓN CONTRA LA BIOINCRUSTACIÓN, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 9 de febrero de 2024. 10:30a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 9 de febrero de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93626-01 denominada PROTECCIÓN CONTRA LA BIOINCRUSTACIÓN, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de
Invención, a. i.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION
	Solicitud No: 93626-01

Titulo: PROTECCIÓN CONTRA LA BIOINCRUSTACIÓN

Fecha Solicitud: 13 de septiembre de 2021

Solicitante: BIOFOULINHG, TECHNOLOGIES, INC.

Abogado: JIMENEZ MOLINO Y MORENO

Examinador: EDGAR ARIAS

Prioridades de: Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/817,873 DEL 13 de marzo de 2019
Estados Unidos de América SOLICITUD No.PCT/US2019/059546 DEL 1 de noviembre de 2019

Categoría de los Documentos Citados

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
ESPACENET.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET

Documentos Consultados.	Tipo
--------------------------------	-------------

<u>Categorías</u>	<u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>
Y	US 2013/0139744 A1 (LE BUZIT ET AL) 06 JUNE 2013 (06.06.2013) ENTIRE DOCUMENT	1, 3-7, 19, 21, 22, 24-28, 40, 42
Y	US 4,046,094 A (PREISER ET AL) 06 SEPTEMBER 1977 (06.09.1977) ENTIRE DOCUMENT	1, 3-7, 19, 21, 22, 24-28, 40, 42
A	US 2011/0120362 A1 (COSTAS) 26 MAY 2011 (26.05.2011) ENTIRE DOCUMENT	1-42
A	US 2016/0122745 A1 (JEFFS ET AL) 05 MAY 2016 (05.05.2016) ENTIRE DOCUMENT	1-42
A	US 6,303,078 B1 (SHIMIZU ET AL) 16 OCTOBER 2001 (16.10.2001) ENTIRE DOCUMENT	1-42

Observacion de Reivindicaciones:

SE ENCONTRARON DOS (2) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA ACTIVIDAD INVENTIVA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 93626-01

Titulo: PROTECCIÓN CONTRA LA BIOINCRUSTACIÓN

Fecha Solicitud: 13 de septiembre de 2021

Solicitante: BIOFOULINHG, TECHNOLOGIES, INC.

Abogado: JIMENEZ MOLINO Y MORENO

Examinador: EDGAR ARIAS

VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

Observacion general:

Esta solicitud contiene las siguientes invenciones o grupos de invenciones que no están tan vinculadas como para formar un concepto inventivo general único según la Regla 13.1 del PCT. Para que todas las invenciones puedan ser examinadas, se deben pagar las tasas de examen adicionales correspondientes. El grupo I, reivindicaciones 1 a 42, se refiere a un dispositivo para reducir la bioincrustación en un sustrato al menos parcialmente sumergido en un ambiente acuoso, que comprende: una estructura que comprende al menos una capa de lámina flexible que se extiende verticalmente. El grupo II, reivindicaciones 43-159, se refiere a un dispositivo para reducir la bioincrustación en un sustrato al menos parcialmente sumergido en un ambiente acuoso, que comprende: una estructura adaptada para recibir dicho sustrato. Las invenciones enumeradas en los Grupos I-II no se relacionan con un único concepto inventivo general según la Regla 13.1 del PCT porque, según la Regla 13.2 del PCT, carecen de las mismas o correspondientes características técnicas especiales por las siguientes razones: la característica técnica especial del Grupo I invención: una estructura que comprende al menos una capa de lámina flexible que se extiende verticalmente que es o se vuelve permeable al agua durante el uso, dicha al menos una capa de lámina flexible que se extiende verticalmente rodea sustancialmente al menos una porción de una periferia del sustrato en el ambiente acuoso, la al menos una capa de lámina flexible que se extiende verticalmente que tiene un extremo superior en o cerca de una superficie del entorno acuoso y un extremo inferior que se extiende hacia abajo en el entorno acuoso hasta una primera profundidad; la estructura que tiene una superficie inferior que está al menos parcialmente abierta al entorno acuoso como se reivindica en la misma no está presente en la invención del Grupo II. La característica técnica especial de la invención del Grupo II: una estructura adaptada para recibir dicho sustrato, en donde dicha estructura separa un ambiente acuoso en un ambiente acuoso local en un ambiente acuoso local y un ambiente acuoso abierto, en donde el ambiente acuoso local se extiende desde una superficie de el sustrato a al menos una superficie interior de la estructura, teniendo dicha estructura al menos una abertura grande en la estructura que comprende al menos el 10% del área superficial de la estructura; un mecanismo de flujo acuoso que comprende al menos una cavidad de flujo acuoso proporciona un caudal suficiente del medio acuoso para intercambiar un promedio de aproximadamente 0,1% a 500% de un volumen de agua en el ambiente acuoso local cada hora con un volumen de agua del aire libre. El entorno acuoso tal como se reivindica en el mismo no está presente en la invención del Grupo I. Los grupos I y II carecen de unidad de invención porque si bien las invenciones de estos grupos requieren la característica técnica de un dispositivo para reducir el biofouling sobre un sustrato al menos parcialmente sumergido en un

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	
	Solicitud No: 93626-01

Titulo: PROTECCIÓN CONTRA LA BIOINCRUSTACIÓN

Fecha Solicitud: 13 de septiembre de 2021

Solicitante: BIOFOULINHG, TECHNOLOGIES, INC.

Abogado: JIMENEZ MOLINO Y MORENO

Examinador: EDGAR ARIAS

ambiente acuoso, que comprende: una estructura, esta característica técnica no es una característica especial característica técnica ya que no aporta ninguna contribución sobre el estado de la técnica. Este informe fue basado en el Reporte de Búsqueda Internacional PCT de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América

Firma Examinador

Realizado el 9 de febrero de 2024

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

